

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

14028 RESOLUCIÓN de 21 de junio 1997, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo especial que se ha de celebrar el día 28 de junio de 1997.

SORTEO ESPECIAL

El próximo sorteo especial de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 28 de junio de 1997, a las doce horas, en el salón de sorteos sito en la calle Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de 12 series de 100.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 500 pesetas, distribuyéndose 317.083.000 pesetas en 35.451 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

Premios	Pesetas
<i>Premio especial</i>	
1 premio especial de 395.000.000 de pesetas para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero	395.000.000
<i>Premios por serie</i>	
1 de 50.000.000 de pesetas (una extracción de cinco cifras)	50.000.000
1 de 10.000.000 de pesetas (una extracción de cinco cifras)	10.000.000
50 de 125.000 pesetas (cinco extracciones de cuatro cifras)	6.250.000
1.100 de 25.000 pesetas (once extracciones de tres cifras)	27.500.000
3.000 de 10.000 pesetas (tres extracciones de dos cifras)	30.000.000
2 aproximaciones de 1.150.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	2.300.000
2 aproximaciones de 606.500 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	1.213.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	4.950.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	4.950.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	4.950.000
999 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	24.975.000

Premios	Pesetas
9.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	49.995.000
10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la primera extracción especial de una cifra	50.000.000
10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la segunda extracción especial de una cifra	50.000.000
35.451	317.083.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán, como mínimo, cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. Cada uno de ellos contendrá diez bolas numeradas del 0 al 9.

Para la adjudicación de los premios entrarán en juego, en cada extracción, tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Se utilizarán dos bombos para la determinación de los premios de 10.000 pesetas, que se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números extraídos. Tres bombos para los premios de 25.000 pesetas, que se adjudicarán, respectivamente, a los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Cuatro bombos para los premios de 125.000 pesetas que, respectivamente, se adjudicarán a aquellos billetes cuyas cuatro últimas cifras coincidan en orden y numeración con las de las bolas extraídas. Por último, se utilizarán cinco bombos para adjudicar los dos premios mayores del sorteo mediante extracción simultánea de una bola de cada uno de aquéllos, con lo que las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado, determinándose primeramente el segundo premio y después, con idéntica formalidad, el primer premio del sorteo.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras correspondientes a los premios primero y segundo se derivarán las aproximaciones y las centenas, como asimismo del premio primero, las terminaciones y los reintegros correspondientes.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero y segundo se entenderá que si saliese premiado en cualquiera de ellos el número 00000, su anterior es el 99999 y el siguiente el 00001. Asimismo, si el agraciado fuese el 99999, su anterior es el 99998 y el 00000 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena se entenderá que si cualquiera de los premios primero o segundo correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma, es decir, desde el 00 al 24 y desde el 26 al 99.

Tendrán derecho a premio de 50.000 pesetas los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del número que obtenga el premio primero; a premio de 25.000 pesetas, aquellos billetes cuyas dos últimas cifras coincidan, en orden y numeración, con las del que obtenga dicho primer premio y, finalmente, tendrán derecho al reintegro de su precio cada uno de los billetes cuya cifra final sea igual a la última cifra del número agraciado con el repetido primer premio.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que, respectivamente, se deriven, agraciados con los premios primero y segundo.

Asimismo, tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra coincida con las que se obtengan en las dos extracciones especiales, que se realizarán del bombo de las unidades.

Premio especial al décimo

Para proceder a la adjudicación del premio especial a la fracción, se extraerá simultáneamente una bola de dos de los bombos del sorteo que determinarán, respectivamente, la fracción agraciada y la serie a que corresponde.

Ha de tenerse en cuenta que si la bola representativa de la fracción o de la serie fuera el 0, se entenderá que corresponde a la 10.^a

Este premio especial al décimo, de 395.000.000 de pesetas para una sola fracción de uno de los doce billetes agraciados con el primer premio, será adjudicado a continuación de determinarse el primer premio.

El sorteo se efectuará con las solemnidades previstas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar la subvención a uno de los establecimientos benéficos de la población donde se celebre el sorteo. Dicho sorteo especial quedará aplazado si en el momento de la celebración del que se anuncia se desconocen los establecimientos que puedan tener derecho a la mencionada subvención.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Efectuado el sorteo, se expondrá al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Pago de premios

Los premios inferiores a 5.000.000 de pesetas por billete podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra se cobrarán, necesariamente, a través de las oficinas bancarias autorizadas, directamente por el interesado o a través de Bancos o Cajas de Ahorro, y en presencia del Administrador expendedor del billete premiado.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 21 de junio de 1997.—El Director general, P. S. (artículo 1.º del Real Decreto 1651/1995, de 13 de octubre), el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

14029 RESOLUCIÓN de 16 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la lista de candidatos seleccionados como beneficiarios de las ayudas concedidas por la Unión Europea para futuros profesores de idiomas, dentro del Programa Lengua «Acción C».

Por Resolución de 23 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), de esta Secretaría General Técnica, se hacía público el ofrecimiento que realiza la Unión Europea, a través de la Agencia Nacional Sócrates, de ayudas para futuros profesores de idiomas, dentro del Programa Lengua «Acción C», y en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 30 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1997), por la que se establecen las normas generales a las que deben atenderse las convocatorias específicas de estas ayudas.

Una vez realizada la valoración de los méritos alegados y justificados por los aspirantes, analizadas las peticiones de los mismos y concluido el procedimiento de la selección en los términos previstos en la norma IV de la citada Resolución, ha de procederse de acuerdo con lo señalado en el artículo 8 de la referida Orden y la norma V de la Resolución citada.

Por todo ello, esta Secretaría General Técnica ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la lista de los 28 candidatos seleccionados como beneficiarios de las ayudas concedidas por la Unión Europea para futuros profesores de idiomas según anexo I de esta Resolución. En la citada lista aparecen los beneficiarios relacionados por el número de orden conseguido en aplicación de los criterios de valoración señalados en la precitada Resolución y se indica el país obtenido de entre los solicitados.

Segundo.—Hacer pública en el anexo II la relación, ordenada según el criterio antes señalado, de los candidatos que, aunque no han sido seleccionados por exceder del número de ayudas disponibles o por no existir suficiente número de ellas en el país concreto solicitado, constituyen la lista de espera o de reserva.

El período de duración de las estancias será, con carácter general, de seis meses, salvo que los países receptores lleven a cabo modificaciones que obliguen a realizar los reajustes correspondientes. En todo caso, la probabilidad de disfrutar de la ayuda adjudicada queda condicionada a la aceptación definitiva del país receptor.

La Agencia Nacional Sócrates comunicará a cada uno de los candidatos seleccionados los datos relativos al centro que se les adjudique y les facilitará la información necesaria para llevar a cabo los objetivos del programa. Los escritos que se dirijan a la Agencia Nacional Sócrates deben remitirse a las dependencias de la misma, en la calle Bravo Murillo, número 38, 28015 Madrid.

Si por alguna causa excepcional algún beneficiario se ve obligado a renunciar, deberá comunicarlo urgentemente a la Agencia Nacional Sócrates, a fin de que la misma proceda a su sustitución por el candidato de la lista de espera al que corresponda.

La documentación presentada podrá ser retirada por los interesados o persona debidamente autorizada, durante el mes de octubre de 1997, en la Subdirección General de Cooperación Internacional, paseo del Prado, 28, segunda planta, 28014 Madrid.

Madrid, 16 de junio de 1997.—El Secretario general técnico, Juan Antonio Puigserver Martínez.

Ilima. Sra. Subdirectora general de Cooperación Internacional y Sr. Director de la Agencia Nacional Sócrates.

ANEXO I

Relación de candidatos que han obtenido alguno de los países solicitados

Número obtenido	Apellidos y nombre	País
1	Plaza López, María Nieves	Alemania (D), 1.ª plaza.
2	Palomar Chicharro, Carmen	Italia (IT), 1.ª plaza.
3	Alonso Núñez, María Teresa	Gran Bretaña (GB), 1.ª plaza.
4	Bermúdez Bausela, Montserrat	Irlanda (IE), 1.ª plaza.
5	Medina Andrés, Leticia	Grecia (GR), 1.ª plaza.
6	Rodríguez Porras, María Dolores	Suecia (SE), 1.ª plaza.
7	Sánchez Martín, Irene	Irlanda (IE), 2.ª plaza.
8	Baciero Ruiz, Carmen	Francia (FR), 1.ª plaza.
9	Dios Álvarez, Emma de	Gran Bretaña (GB), 2.ª plaza.
10	Nielfa Toribio, Raquel	Irlanda (IE), 3.ª plaza.
11	Bango Rodríguez, Marta	Gran Bretaña (GB), 3.ª plaza.
12	Huerta González, María Ángeles	Italia (IT), 2.ª plaza.
13	Martín Cristóbal, Isabel	Islandia (IS), 1.ª plaza.
14	Álvarez García, Alicia	Italia (IT), 3.ª plaza.
16	Domínguez Blanco, Jesús	Alemania (D), 2.ª plaza.
18	Flox Nieva, Alejandro	Alemania (D), 3.ª plaza.
19	Izquierda Antón, Javier	Portugal (PT), 1.ª plaza.
21	Lorenzo Vicente, Consuelo	Austria (AT), 1.ª plaza.
22	Romero Martín, Yolanda	Francia (FR), 2.ª plaza.
26	Requejo Castillo, Ana	Austria (AT), 2.ª plaza.
28	Pérez-Solórzano Borraján, Beatriz	Francia (FR), 3.ª plaza.
29	Berzosa Lafuente, Lara	Finlandia (FI), 1.ª plaza.
31	Cabo Pérez, Gemma de	Noruega (NO), 1.ª plaza.
33	Mateo Sanmartín, Juan	Suecia (SE), 2.ª plaza.
35	Gala Valencia, Belén	Países Bajos (NL), 1.ª plaza.
40	Iglesias Deligny, Miriam	Bélgica (BE), 1.ª plaza.
44	Gómez López, Eva	Bélgica (BE), 2.ª plaza.
48	García-Motos Ramírez, María Teresa.	Dinamarca (DK), 1.ª plaza.